SOMOS
moviendo futuro

ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 134-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	YEIDY AGUDELO GARCIA
CÉDULA / NIT	1.000.886.311
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA AUDIOVISUAL, COMUNICADOR SOCIAL, Y AFINES EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE No 10.09.00.00-22.16-026-2026 AL CONTRATO 26-2026. "A RIONEGRO LO MUEVES TÚ"
VALOR	El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/L ($21.403.017), retenciones a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución será de tres (03) meses y veintiocho (28) días, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 28 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos del presente contrato se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **YEIDY AGUDELO GARCIA** persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.886.311, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 134-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia.

3. La Supervisión del contrato estará a cargo del Subgerente Técnico, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General

CONTRATISTA,

Yeidy Agudelo Garcia.

YEIDY AGUDELO GARCIA
Contratista

SUPERVISOR,

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA
Subgerente Técnico

Redactó: Alejandra Vasquez / Abogada
Revisó: Karen Sibyl Tobon Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico
Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de contratación
Carmen Elena Mosquera Moreno/ Subgerente Administrativa Y Financiera / Componente Financiero
Aprobó: Cristhian David Bocanegra / Subgerente Técnico / Componente Técnico